

BIBLIOGRAFÍA

- ADAMS, L. (2003). «England, Normandy and Scandinavia», en *A Companion to the Anglo-Norman World*, HARPER-BILL, C. & VAN HOUTS, E. (eds). Woodbridge: Boydell.
- ADEMARI CABANENNSIS. (1999). *Chronicon*, BOURGAIN, P., LANDES, R. y PON, G. (eds). Turnhout: Brepols.
- ARCHER, T.A. (1903). «Giffard of Barbastre», *English Historical Review*. pp. 303-305.
- AURELL I CARDONA, M. (1993). «Les avatars de la viduité princière: Ermessende (ca. 975-1058), comtesse de Barcelone», en *Veuves et veuvage dans le haut moyen âge*, PARISSSE, M. (ed). Paris: Picard. pp. 201-232.
- BATES, D. (1982). *Normandy Before 1066*. London: Longman.
- BENITO RUANO, E. (1994). «El principado de Tarragona», *Misel·lània Ramon d'Abadal; Estudis Universitaris Catalans*. pp. 107-119.
- BENNETT, M. (2003). «The Normans in the Mediterranean», *A Companion to the Anglo-Norman World*. HARPER-BILL C. & VAN HOUTS, E. (eds). Woodbridge: Boydell. pp. 87-102
- BOISSONNADE, P. (1932). «Cluny, la papauté et la première grande croisade internationale contre les sarrasins d'Espagne-Barbastro», *Reveu des questions historiques*. pp. 257-301.
- BOISSONNADE, P. (1970). «Les premières croisades français en Espagne», *Bolletín Hispanique*. pp. 5-28.
- BULL, M. (1993). *Knightly Piety and the Lay Response to the First Crusade*. Oxford: Oxford University Press.
- CHIBNALL, M. (1982). «Military Service in Normandy Before 1066», *Anglo-Norman Studies V*. pp. 71-77.
- CLARIUS DE SENS. (1979). *Chronique de Saint-Pierre-le-Vif de Sens*. R.H. Boutier & M. Gilles. (eds). Paris: CNRH.
- DOZY, R. (1881). *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen Age II*. Paris: Maissonneuve & co.
- DUDO DE ST QUENTIN. (1998). *History of the Normans*. CHRISTIANSEN, E. (ed). Woodbridge: Boydell.
- DEFORNEAUX, M. (1949). *Les Français en Espagne*. Paris: Presses Universitaires.
- FAUROUX, M. (ed). (1961). *Recueil des Actes des ducs de Normandie 911-1066*. Caen: la Société des Antiquaires de Normandie.
- FERREIRO, A. (1983). «The siege of Barbastro 1064-65: a reassessment», *Journal of Medieval History*. pp. 129-144.
- FERRIRO ALEMPARTE, J. (1999). *Arribadas de normados y cruzados a las costas de la Península Ibérica*. Madrid: Sociedad Española de Estudios Medievales.

- GOÑI GAZTAMBIDE, J. (1958). *Historia de la bula de cruzada en España*. Vitoria: Editorial del Seminario. pp. 47-49.
- LANDES, R. (1995). *Relics, Apocalypse, and the Deceits of History: Ademar of Chabannes, 989-1034*. Cambridge, Mass: Harvard.
- MIRET Y SANS, J., (1933). «La familia de Robert Burdet, el restaurador de Tarragona», *Segundo congreso de historia de la corona de Aragón: actas y memorias I*. pp. 53-74.
- MUSSET, L. (1977). «Aux origines d'une classe dirigeante: les Tosny, grands barons normands du X^e au XIII^e siècle», en *Francia V*. pp. 45-82.
- NELSON, L. (1970). «Rotrou of Perche and the Aragonses Reccoquest», *Traditio*, pp. 113-133.
- ORDERIC VITALIS. (1969). *Ecclesiastical History II*. Chibnall, M. (ed). Oxford: Clarendon.
- POTTS, C. (2003). «Normandy 911-1144», en *A Companion to the Anglo-Norman World*, HARPER-BILL, C. & VAN HOUTS, E. (eds). Woodbridge: Boydell. pp. 19-42.
- STORRS, C. M., (1994). *Jacobean Pilgrims from England to St. James of Compostella*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- MCCRANK, L. J. (1981). «Norman Crusaders in the Catalan Reconquest: Robert Burdet and the Principality of Tarragona», *Journal of Medieval History*. pp. 67-82.
- URBINA MOTERELL, F. (1958). «Los Condes Catalanes: Prosopografía», en *La Reconquista y el proceso de diferenciación política (1035-1217)*, LADERO QUESADA, M. L. (ed). Madrid: Espasa Calpe. pp. 341-342.
- VAN HOUTS, E. (2000). *The Normans in European History*. Manchester: Manchester University Press.
- WILLIAM OF JUMIÉGES. *Gesta Normannorum Ducum*. Van Houts, E, (ed). Oxford: Clarendon.

PUNTUALIZACIONES SOBRE LA DATACIÓN DE ALGUNOS DOCUMENTOS DE LA CATEDRAL DE ASTORGA DEL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XI: DE JIMENO A SAMPIRO*

Mercedes DURANY CASTRILLO – Universidad de Vigo
M^a Carmen RODRÍGUEZ GONZÁLEZ – Universidad de Santiago

RESUMEN: Se trata de una revisión y nueva propuesta de datación de algunos documentos de la Catedral de Astorga en la etapa que va desde el obispado de Jimeno al de Sampiro: 992-1042.

PALABRAS CLAVE: Obispado, Astorga, Tumbo Negro, conflictos.

ABSTRACT: It's a revision and a new proposal about several documents of Astorga Cathedral in the period that include from bishop Jimeno until bishop Sampiro: 992-1042.

KEY WORDS: Bishopric, Astorga, Tumbo Negro, conflicts.

El objetivo de este trabajo es hacer una serie de puntualizaciones sobre la datación de algunos documentos de la catedral de Astorga del primer tercio del siglo XI, en concreto el período que va desde el obispado de Jimeno (992-1026) al de Sampiro (1034-1042).

Es de sobra conocido que la documentación original de la Catedral de Astorga se perdió durante la guerra de la Independencia (1814), y que sólo han llegado hasta nosotros copias de la misma. La mayoría se encuentran en Madrid, en la Biblioteca Nacional y en el Archivo Histórico Nacional. Hace ahora cinco años, en 1999, se publicó el primer volumen de las fuentes de la catedral a cargo de G. Cavero Domínguez y E. Martín López, en la Colección “Fuentes y estudios de

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación “Articulación y consolidación de los poderes feudales en el Bierzo. Siglos XI-XIII”, concedido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la convocatoria del año 2000. Ref. BHA2002-04170-C05-01.

Historia Leonesa”, bajo el título *Colección documental de la Catedral de Astorga, I, (646-1126)*¹.

Esta obra será el punto de partida de nuestro trabajo, por lo que no está de más recordar algunas de las características que presenta la documentación astorgana, expuestas ya por las editoras en la introducción.

Sin duda, el códice más completo en cuanto a volumen de documentos, con cerca de dos mil, es el conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid, el manuscrito 4357 del P. Francisco Méndez del siglo XVIII, que contiene copias “registros” de los documentos de la catedral y consta de tres partes:

- *Tumbo Negro*: Contiene 730 documentos desde el año 878 al 1289. Son los folios 1 a 75².
- *Tumbo Blanco*: Contiene 215 documentos. Mayoría del XIII. Son los folios 76 a 87.
- *Índice* de las escrituras de Astorga fuera de los Tumbos, que consta de 1038 documentos repartidos entre “Privilegios reales” (223 documentos), “Particulares y comunes” (604), “Instrumentos Apostólicos” (128) y “Testamentos” (83).

De esta tercera parte conocida como *Índice* se conserva otra copia “igual” en el Archivo de la Catedral de Astorga, el ms. 4/16 también llamado *Índice*, del siglo XVIII³, si bien presenta algunas variantes tanto en el orden de los documentos, como en el número de los asignados a cada grupo⁴.

¹ (1999). León.

² Los primeros folios sin enumerar son un índice de las escrituras del Tumbo Negro por años, figurando los números de los documentos correspondientes a cada año. Ejemplo: Año 960: n° 145, 297, 329, 415, 560.

³ Este manuscrito encuadrado en pergamino recoge los registros de documentos de la catedral ordenados de la siguiente manera: Apostólicos (128), Reales (233), Particulares (604) y Testamentos (52). “De las cuatro partes en que está dividido, sólo está paginada la correspondiente a los privilegios reales, que consta de 61 folios; el resto está sin foliar. Su contenido es exactamente igual al de la parte correspondiente que se incluye en el manuscrito 4357 de la B.N”. CAVERO, G. / MARTÍN, E. (1999). *Ob. cit.*, pp. 15-17. Por tratarse de una copia igual a la del *Índice* de la BN, no la incluyen en las referencias documentales de la C.D.

⁴ El de la B.N. está foliado -f. 95 r a 262v-, mientras el del archivo catedralicio sólo lo está la parte correspondiente a los privilegios reales -61 folios-; también cambia el orden de los documentos, ya que allí se clasifican en Privilegios reales (233), Particulares y comunes (604), Instrumentos Apostólicos (128) y Testamentos (83), y su número total tampoco coincide: 223 de “reales” y 83 “testamentos” en el de la B.N. frente a 233 y 52 respectivamente en el de la catedral.

En el A.H.N. de Madrid se conservan otros dos manuscritos, los códices 1195B y 1197B de los siglos XVII y XVIII respectivamente, que son copias literales de algunos documentos contenidos en los Tumbos o fuera de ellos⁵.

Estos son, sin duda, los tres códices más importantes utilizados por G. Cavero y E. Martín para la edición de la *Colección documental*, ordenando los documentos por cronología, copiándolos íntegramente cuando existen copias y extractándolos cuando sólo hay registros o noticias de ellos, siendo el manuscrito 4357 de la B.N. el que “les sirve de marco estructural para la compilación documental”.

En efecto, este códice es el que han seguido básicamente, aunque no lo han copiado en su integridad, sino que lo han “registado” de nuevo: “Realizamos el vaciado del ms 4357 y, registada la documentación, incluimos los documentos que actualmente tiene el fondo catedralicio”, para en una segunda fase, incluir las copias halladas en otros manuscritos, como los del A.H.N.⁶

Pues bien, tomando esta obra como punto de partida y una vez señaladas las características de la edición, es preciso hacer algunas consideraciones respecto a la cronología de los documentos.

En primer lugar, señalar que en general suele ser más fiable la fecha de la copia del Tumbo Negro que la del códice 1195B del AHN, pues el copista no supo leer las X aspadadas (o con vírgula), por lo que un mismo documento puede aparecer repetido, pero con fechas distintas en la C.D.⁷

En segundo lugar, en la copia del Tumbo Negro se expresa la fecha literal –idus, kalendas, etc., mes y era- y su correspondencia en la era cristiana –día, mes y año-. A continuación se añade el monarca reinante y el obispo que ocupa la sede, aunque a veces esta información ha sido obviada en la C.D., de ahí que hayamos incluido en nuestra relación algunos documentos que sí están bien datados, pero se hallan incompletos al no figurar los nombres de estos personajes. La no coincidencia entre la data crónica y la sincrónica fue motivo para que algunos historiadores

⁵ CAVERO, G. / MARTÍN, E. (1999). *Ob.cit.*, pp. 16-18. El 1195B se realiza en los años 1613/14 y el 1197B en 1753. Estos manuscritos suelen reproducir literalmente el documento en su versión íntegra o parcial, en latín, aunque con bastantes errores de transcripción y sobre todo de datación, ya que los copistas no supieron leer la X aspada o con vírgula, y por tanto aparecen mal datados y a veces duplicados en la *Colección documental*.

⁶ *Ibidem*, p. 17.

⁷ Son todos los casos que hemos puesto un signo = en la relación documental. Ej.: 174 = 269; 233 = 329, etc.

propusieran fechas diferentes para un mismo documento. Ésta ha sido la razón principal por la que las autoras de la Colección han optado por respetar la cronología del propio documento, señalando a pie de página las propuestas realizadas por el P. Flórez y A. Quintana, dos de los principales estudiosos del obispado⁸.

A estas intrínsecas limitaciones, se añaden otras con motivo del asalto a la sede episcopal en el año 1028 y la quema de escrituras del archivo, lo que propició el estado caótico en que se hallaba la documentación de este período, especialmente el comprendido entre los años 1026 y 1034, desde el asesinato de Jimeno hasta la llegada del obispo Sampiro.

Entre estas fechas, varios documentos están mal datados, aparecen con raspaduras –*está raspado un renglón y parte de otro, de forma que no se puede leer lo que allí decía*–, faltan hojas en el Tumbo, se dice que en el original se añadió algo con letra y tinta muy diferente del resto de la escritura, etc., lo que se debe en gran medida a la crisis de la sede astorgana a raíz del nombramiento de Alfonso y, de manera especial, al incendio que sufrió el archivo tras el asalto a la sede de Ecta Rapinátiz.

Éste ha sido el tema de estudio que hemos abordado recientemente en un trabajo titulado «El Obispado de Astorga en el primer tercio del siglo XI: de Jimeno a Sampiro»⁹, lo que nos ha obligado a hacer un seguimiento riguroso de los acontecimientos por orden cronológico. La información que ofrecía la documentación astorgana se completó en lo posible con la procedente de otras colecciones documentales, tanto de los monarcas –Alfonso V, Vermudo III–, como de otras instituciones eclesiásticas: Catedral de León, de Santiago, monasterios de Sahagún, Otero de las Dueñas, S. Martín de Castañeda, etc.

Así se pudo comprobar que el obispado de Jimeno, datado por A. Quintana entre los años 992 y 1028, fecha en que situaba su muerte, después de la de Alfonso V¹⁰, finaliza sin embargo en el año 1026, ya que el 24 de abril es la última vez que un documento de la catedral astorgana registra su nombre como confirmante, mientras que el 3 de enero de 1027, en un privilegio de Alfonso V, el

⁸ H. FLÓREZ, en el tomo XVI de la *España Sagrada*, y A. Quintana en diferentes monografías sobre monasterios y especialmente sobre el obispado: *El Obispado de Astorga en los siglos IX y X*, Astorga, 1968, y *El Obispado de Astorga en el siglo XI*, Astorga, 1971.

⁹ (2003). *Semata*. Ciencias Sociais e Humanidades. Vol. 15, pp. 187-222.

¹⁰ QUINTANA, A. *El obispado de Astorga en los siglos IX y X*. Ob.cit. pp. 534-538.

obispo ya no figura junto al monarca como lo venía haciendo habitualmente desde su nombramiento¹¹.

Especialmente difícil resultó recomponer el período que va desde el asesinato de Jimeno en el 1026 al año 1030 en que Vermudo III nombra para la sede de Astorga al obispo Pedro, el gallego. De esta complicada etapa ya se había percatado el padre Flórez, al decir que desde el año 1026 “no hay firmeza en los nombres de los obispos..., poniendo unas escrituras a unos y otras a otros”¹². En efecto, estos años coinciden con el episcopado de Alfonso (1027-1028), un obispo nombrado por Alfonso V tras la muerte de Jimeno, que fue rechazado por gran parte de la aristocracia gallega de aquel momento.

Alfonso representaba el ascenso de un nuevo grupo aristocrático de origen leonés frente a la hasta ahora pujante aristocracia galaica, lo que desencadenará una crisis de poder en el obispado de Astorga, que llega a su máxima expresión cuando Ecta Rapinátiz asalta la sede y quema el archivo en el año 1028, tras el golpe de mano de Pedro Pinióliz, representante del grupo galaico, que intentó hacerse con el poder y el control del obispado¹³.

Para algunos historiadores como A. Quintana el “obispo Alfonso nunca existió”¹⁴, y ello se debe en parte a que el Tombo Negro apenas registra documentos con su nombre, y cuando lo hace o bien aparece tachado o tras la inicial “A”, transcrita a veces por “Arias” ó por “Alo”¹⁵.

¹¹ *Ibidem*, 202-203. Véase *Colección documental de la catedral de Astorga*, nº 245 y FERNÁNDEZ DEL POZO, J.Mª, (1984). «Alfonso V, rey de León», en *León y su historia. Miscelánea histórica*. V. León. Documentos reales, nº 33.

¹² FLÓREZ, *España Sagrada*, XVI, p. 165.

¹³ «El obispado...», *ob.cit.*, pp. 206-209.

¹⁴ Véase *El obispado de Astorga en los siglos IX y X*, *ob.cit.*, pp. 540-543, donde rechaza el pontificado de Arias, y *El obispado de Astorga en el siglo XI*. (1977). Astorga., pp. 7-26, donde hace lo mismo con el obispo Alfonso, negando su existencia. Para nosotras Arias y Alfonso se trata de la misma persona.

¹⁵ El mandato del obispo Alfonso trata de ser ignorado en la documentación astorgana. Remitimos de nuevo a nuestro trabajo “El obispado...”, *ob. cit.*, pp. 205-209.

Tras la expulsión de Alfonso, pues no hay constancia de que hubiese muerto, la sede permanece sin obispo durante algún tiempo (1029-1030)¹⁶, momento que es aprovechado para realizar todo tipo de desmanes: usurpación de propiedades, negación de vasallaje, impago de rentas y tributos, ruptura de fidelidades, etc.¹⁷.

Ante esta situación, el abad Diego del monasterio lucense de Samos, pariente del obispo Jimeno, propone un nuevo candidato, Pedro el gallego, que será nombrado obispo por el monarca Vermudo III en el año 1030/31, tras saber que va a ser aceptado por la nueva aristocracia leonesa.

De nuevo hay problemas de datación durante los años de su mandato, ya que su nombre se confunde con el de otro obispo llamado Pedro Gundulfiz que ocupó la silla episcopal en época de Fernando I, entre los años 1042 y 1051¹⁸.

Pero el nombramiento de Pedro no resolvió la crisis, pues desconocía –por su origen gallego– los bienes y derechos que poseía la Iglesia astorgana, como consta en un documento posterior de mediados del siglo XI¹⁹. Durante los años de su pontificado se siguen usurpando heredades y realizando una serie de atropellos que motivarán su deposición por parte de Sancho de Navarra, monarca que intenta poner solución a los graves problemas que atraviesa el reino y de manera especial la sede astorgana.

Sancho III interviene directamente en los asuntos de la iglesia, nombrando obispo a un viejo conocido, Sampiro, cronista del reino y persona muy vinculada a la monarquía, que se hará cargo de la silla episcopal entre los años 1034 y 1042²⁰.

A él corresponde encauzar la delicada situación de la sede acometiendo una serie de reformas: el obispado se independiza del antiguo monasterio de S. Dictino y se traslada al interior de la ciudad, construyéndose una nueva iglesia, la de Sta.

¹⁶ Así se hace constar en las escrituras de estos años: *...no expresa el que lo era de Astorga, ó ...sin expresar obispo de Astorga* -Cat. Ast., n^o 259 y 262-, lo que invita a pensar que el obispo tuvo que huir o fue expulsado de la ciudad. Véase también n^o 257, 258, 261 y 263.

¹⁷ «El obispado...», *ob.cit.*, pp. 212-216.

¹⁸ *Ibidem*. pp. 217-218.

¹⁹ En un documento del año 1058 se alude al obispo Pedro, señalando su procedencia de Galicia y su desconocimiento de lo que contenían las escrituras de la sede porque estaban quemadas. Pero el copista, aunque aludía a este Pedro, puso el nombre de Pedro Gundulfiz, del que tenía una referencia más próxima por haber ocupado el obispado entre los años 1042 y 1051. Cat..Ast., n^o 361.

²⁰ *Ibidem*, pp. 219-222.

María, donde los canónigos harán vida en común probablemente bajo la regla de S. Benito. Con Sampiro se logra la pacificación del territorio, aunque los problemas de fondo de la iglesia seguirán todavía latentes hasta el concilio de Coyanza del año 1055.

En líneas generales, y a modo de resumen, ofrecemos la relación de los obispos que ocupan la sede de Astorga en los últimos años del siglo X y primeras décadas del siglo XI, la época estudiada, que coincide básicamente con los reinados de Vermudo II, Alfonso V y Vermudo III.

Tabla nº 1. *Relación de obispos de la sede de Astorga: 992 –1042*

<i>Obispo</i>	<i>Data Inicio</i>	<i>Data Final</i>
Jimeno	992.11.19	1026.04.24
Alfonso	1027.02.01	1028.04.12
Sin Obispo	1029	1030
Pedro	1030/1031.10.18	1034.05.26
Sampiro	1034.09.28	1042.09.18

Los criterios para la edición del “Apéndice documental” son los siguientes:

1.- La selección se ha realizado a partir de la *Colección documental de la catedral de Astorga, I, (646-1126)*, manteniéndose tanto el número, como el regesto y las referencias documentales y bibliográficas, poniéndose en negrita la información añadida y/o sustituida.

2.- Cuando existen dos versiones de un mismo documento se pone un signo = con los números de los documentos correspondientes y se integran en una sola edición las referencias documentales y bibliográficas de las diferentes copias.

3.- Después del número ó números de referencia, se pone en primer lugar y en negrita la fecha correcta, y a continuación entre corchetes la fecha antigua, es decir, la que aparece en la C.D.

4.- Como ya se ha dicho, nuestra relación incluye algunos documentos bien fechados, pero se completa la información existente sobre los mismos, generalmente con la fecha, el nombre del obispo y el monarca reinante.

5.- Por último se añade un “comentario” exponiendo las razones de la data propuesta, recogiendo también las opiniones de otros historiadores al respecto.

En definitiva, la publicación de la *Colección documental de la Catedral de Astorga* ha sido básica y fundamental para desarrollar nuevos trabajos sobre la institución episcopal, como el realizado por nosotras sobre “El obispado de Astorga en el primer tercio del siglo XI: de Jimeno a Sampiro”. Durante su elaboración se pudo comprobar cómo algunas escrituras estaban mal datadas o duplicadas con fecha distinta o era dudosa su fecha, etc., razones que nos han llevado a proponer y/o a confirmar en su caso esta nueva cronología.

A continuación se presentan dos tablas donde se exponen la relación de documentos con el número/s y fecha/s con que figuran en la *Colección documental*, y la propuesta de la nueva datación (Tabla nº 2), y otra con la fecha propuesta por orden cronológico y el número correspondiente en la C.D. (Tabla nº 3).

Tabla nº 2. *Relación de documentos y fecha propuesta*

<i>Nº documento C.D.</i>	<i>Fecha C.D. Astorga</i>	<i>Nueva fecha</i>
17	917, enero, 8	1017, enero, 8
131 = 341	975, octubre, 16 (nº 131) 1055, octubre, 16 (nº 341)	1005, octubre, 15
155	985, diciembre, 28	[1010], diciembre, 28
168	992, febrero, 15	[1014-1027], febrero, 15
169 = 177	992, marzo, 29 (nº 169) 996, marzo, 29 (nº 177)	[996], marzo, 29
172	992, noviembre, 19	Bien fechado
173 = 181	994, mayo, 12 (nº 173) 996 (nº 181)	994, mayo, 12
177 (vid. 169)		
180	996, diciembre, 03	986, diciembre, 03
181 (vid.173)		
192	1001, septiembre, 06	[1012-1023], septiembre, 06
193	1002, agosto, 01	[1052], agosto, 01
233 = 329	1022, marzo, 05 (nº 233) 1052, marzo, 02 (nº 329)	1052, marzo, 02
237 = 252	[1023] (nº 233) 1027 (nº 252)	1027
242 = 340	1025, octubre, 28 (nº 242) 1055, agosto, 18 (nº 340)	1055, agosto, 18
244 = 303	1026, enero, 29 (nº 244) 1046, enero, 29 (nº 303)	1046, enero, 29
246	1026, mayo, 28	1076, mayo, 28
247	1027, febrero, 01	Bien fechado
248	1027, abril, 29	Bien fechado

249	1027, junio, 27	1032, junio, 27
251	1027, diciembre, 22	Bien fechado
252 (vid.237)		
254	1028, enero, 22	¿1028, enero, 22?
255	1028, febrero, 22	[1026], febrero, 22, ó 1028, febrero, 22
256	1028, abril, 12	Bien fechado
257	1029, mayo, 10	1059, mayo, 10
262	1030, noviembre, 28	1010, noviembre, 28
269 (vid.174)		
274	1034, abril, 08	Bien fechado
287 = 288	1039, octubre, 25	Bien fechado
303 (vid. 244)		
329 (vid.233)		
340 (vid 242)		
341 (vid 131)		
371	1063, octubre, 14	[1014-1015], octubre, 14
Sin incluir en la C.D.		[1005/1027], septiembre, 24

Tabla nº 3. *Nueva fecha propuesta y relación documental*

<i>Nueva fecha propuesta</i>	<i>Nº documento en la C.D. Astorga</i>
986, diciembre, 03	180
994, mayo, 12	173 = 181
[996], marzo, 29	169 = 177
1005, septiembre, 15	131 = 341
[1005/1027], septiembre, 24	Sin incluir en la C.D.
1010, noviembre, 29	262
[1010], diciembre, 28	155
[1012-1023], septiembre, 06	192
[1014-1015], septiembre, 14	371
[1014-1027], febrero, 15	168
1017, enero, 8	17
[1025-1026], febrero, 22	255
1027	237 = 252
1027, febrero, 01	247 (Bien fechado)
1027, abril, 29	248 (Bien fechado)
1027, diciembre, 22	251 (Bien fechado)
1028, abril, 12	256 (Bien fechado)
1028, enero, 22, ó [1026], febrero, 22	254
1032, junio, 27	249
1033, mayo, 31	174 = 269
1034, abril, 08	274 (Bien fechado)

1039, octubre, 25	287 = 288 (Bien fechado)
1046, enero, 29	244 = 303
1052, marzo, 02	233 = 329
1055, agosto, 18	242 = 340
1059, mayo, 10	257
[1076], mayo, 28	246

APÉNDICE DOCUMENTAL

Presentamos la relación de documentos siguiendo el orden y numeración del libro de CAVERO DOMÍNGUEZ, G / MARTÍN LÓPEZ, E., *Colección documental de la Catedral de Astorga*, I, (646-1126), León, 1999, figurando en negrita lo añadido en otras copias y/o no contemplado en dicha edición.

17

1017, enero, 8. [antes 917, enero, 8.]

Antoniano, abad, dona al monasterio de Sta. Marina, próximo al río Tremor, la heredad que poseía en territorio de Astorga, en el lugar de Vega junto al río Órbigo y que linda con los términos de Calzada, Villarejo, San Martín y Regolfos; otra villa llamada Pegas debajo de S. Esteban que linda desde Caureses hasta Cerracos, y por término de Vanizares, excepto una corte de frey Abdela; así como una heredad en Castrillo. Todo ello lo dona por el remedio de su alma.

B. AHN, ms. 1195B, f. 517.

C. BN, ms. 4357, Tumbo Negro, f. 42r, n^o 466.

CIT.: FLOREZ, *ES*, XVI, 57, QUINTANA, *Peñalba*, 123, *Sta. Marina de Montes*, 129-146. ÍD., *Temas bercianos*, I, 432.

Comentario.- En la Colección Documental (a partir de ahora C.D.) se añade en nota lo siguiente: “El copista (del Tumbo Negro) advierte que la data crónica no coincide con los sincronismos: *Dize que entonces reynaba en León don Alphonso y que era obispo de Astorga don Jimeno, por cuyas señas esta fecha esta errada en la era por que ningun rey con el nombre de Alphonso florezia el año 917, porque en este año reynava don Ordoño II (...) y en el zitado 917 era obispo don Gonzalo*”.

En función de esta nota, Quintana propone la fecha razonable del año 1017 por las confirmaciones de Alfonso (V) y del obispo Jimeno: “Al transcribir la era se equivocó uno de los copistas y puso “noncentessima” donde tenía que haber escrito “milessima”²¹.

²¹ *Temas bercianos*, I, p. 432.

131 = 341

1005, septiembre, 15. [antes 975, septiembre, 16. (C.D., nº 131) y 1055, septiembre, 16. (C.D., nº341)]

Nuño Nuñez y su mujer Vidadomna donan al monasterio de S. Ciprián de Noceda varias villas que tenían en el Bierzo en los lugares de Fornela, Ancares y Paradela junto al río Cúa, otra en Anllares y unas viñas en Fresnedelo.

C.D. nº 131 y 341: B. AHN, ms. 1195B, f. 555.

C.D. nº 341: C. AHN, ms. 1197B, f. 390v. Noticia. Lo fecha en la era MXIII.

D. BN, ms. 4357, Tumbo Negro, f. 41r, nº 421.

PUBL.: QUINTANA, *Temas bercianos*, I, 315-316.

Comentario.- Obsérvese que en la C.D. el documento 131 es igual al 341, transcribiéndose los dos íntegramente.

En el códice 1195B del AHN se lee: *Factum series testamenti die notum quod erit decimosexto calendas octobris, era decima tertia post millesisima*, lo que correspondería al año 975. Sin embargo, creemos que la fecha correcta es la que figura en la copia de la BN, Tumbo Negro, nº 421: *Fecha 16 kalendas octobris. Era MXIII que corresponde a 15 de septiembre del año de 1005, según la señal puesta sobre el X*, ya que como en tantas otras ocasiones el copista del códice 1195B no tuvo en cuenta la virgula sobre la X.

Ello concuerda mejor con otro documento fechado el 16 de septiembre del año 1032 en que Vidadomna, ya viuda, y sus hijos donan al monasterio de Santiago de Sorroncillo una viña en Fresnedelo que había quedado de Nuño Nuñez, marido y padre respectivo, por el alma de este último²².

155

[1010], diciembre, 28. [antes 985, diciembre, 28.]

Jeavela y Bennato hacen donación al monasterio y regla de San Ciprián de las tierras que tenían en el lugar de Andinas, en el lugar de la Malonga, cuya tierra tenían por mitad con S. Ciprián y cuyos terminos son los siguientes: por un lado el agua de Anllares y de allí por el festo, de allí a la peña de Río Escavo hasta la cabeza del monte y vuelve entre el monte y la Gandara hasta el arroyo y de allí al Bruno y de allí por el arroyo que está entre la Malonga y la Loma de Carrozal hasta el río, hasta el agua por donde se empezó a lindar.

B. BN. ms. 4357, Tumbo Negro, f. 41r, nº 431.

CIT.: QUINTANA, A., *Temas bercianos*, I, 308. *El obispado de Astorga en los siglos IX y X*, p. 513.

²² C.D., 267.

Comentario.- En la copia del Tumbo Negro se expresa la data de la siguiente manera: *Fecha 5 kalendas Januarii. Era MXXXIII que corresponde a 28 de diciembre del año 985, reynando en Leon don Alfonso. Segun esta noticia esta fecha de era esta errada porque en el zitado año de 985 empezó a reynar D. Bermudo y obtuvo el reyno asta el año de 999, y entonzes entro reynando D. Alfonso el 5º y asi es nezesario reconocer este original para desacer el yerro. Tambien dize el ynstrumento que en aquella sazon era obispo de Astorga D. Ximeno.*

Ante la no coincidencia de la data crónica con la sincrónica, nos inclinamos por la del año 1010 propuesta por Quintana por las menciones del rey Alfonso (V) y del obispo Jimeno. “Es probable que se suprimiera la vírgula de la X y se convirtiera en la segunda X la V de las unidades”²³.

168

[1014-1027], febrero, 15. [antes 992, febrero, 15.]

Velasco hace donación a favor de Pedro Pinióliz y su mujer Velasquita, de una heredad que tenían en la villa llamada Fontanos y previene que después de su muerte se distribuya en sufragios y limosna.

BN, ms 4357, Índice, Particulares, f. 167, n^o 151.

Comentario.- En la copia del ms. 4357 de la BN se lee *Fecha en 15 de febrero, era XXX post M. que corresponde al año de 992.*

Sin embargo, es probable que la fecha esté equivocada ya que la actuación de Pedro Pinióliz se centra básicamente entre los años 1014 y 1027, siendo a comienzos de los años veinte, a raíz de su matrimonio con Velasquita, cuando consolida su posición en Astorga como hombre fuerte de la curia²⁴.

169 = 177

[996], marzo, 29. [antes 992, marzo, 29 (C.D., n^o 169) y 996, marzo, 29 (C.D., n^o 177)]

Guivaria dona a Jimeno, obispo de Astorga, una heredad que tenía en Verdenosa sobre el arroyo Aria, que había adquirido por testamento de D. Basilisco Abad y de D. Garsias, y por no tener heredero y para remedio de su alma hace donación al obispo, quien, en recompensa, le ofreció un caballo y comida y vestido durante su vida.

C.D., n^o 169. B. BN, Tumbo Negro, f. 48r-v, n^o 551.

²³ *Temas bercianos*, I, p. 308.

²⁴ «El obispado de Astorga en el primer tercio del siglo XI: de Jimeno a Sampiro», *Semata*, vol. 15, pp. 199 y 208.

C.D., nº 177. C. BN, Tumbo Negro, f. 54v, nº 606.

CIT.: *ES*, XVI, 161.- PALOMEQUE, *Episcopologio*, 202 y 204.- QUINTANA, *Obispado de Astorga ss. IX-X*, 479-480. CAVERO, *Astorga y su territorio*, 120.

Comentario.- De nuevo estamos ante un solo documento con dos fechas distintas. Aunque el contenido es el mismo, en una copia se lee “Era 1030” (T. Negro, nº 551) y en otra “Era 1034” (T. Negro, nº 606). Quintana se inclina por la del año 992, argumentando que es la primera conocida del pontificado de Jimeno²⁵, pero es probable que la correcta sea la del año 996, ya que su antecesor, el obispo Gonzalo todavía confirma un documento fechado el 15 de mayo de 992²⁶.

172

992, noviembre, 19

Menéndez y su mujer Eugenia dan al monasterio de San Andrés de Argutorio y a su abad Basiliso una heredad en Beniflavianes, en el río Tuerto.

B. BN, ms. 4357. T. Negro, f. 35v, nº 301.

CIT.: *ES*, XVI, 161.

Comentario.- El documento está bien fechado, pero añade los nombres del monarca y del obispo: ***Fecha 13 kalendas decembris era MXXX que corresponde a 19 de noviembre de el año de 992, reynando en Leon D. Bermudo el Gotoso, y siendo obispo de Astorga D. Ximeno***²⁷.

173 = 181

994, mayo, 12. (C.D., nº 173) [antes 996 (C.D., nº 181)]

Ximeno, obispo de Astorga, dona a Palmaria y sus compañeras, que venían de Mozelemes, el monasterio de San Julián y Santa Basilisa de Vime, en Sanabria.

C.D., nº 173. B. BN, ms. 4357, Tumbo Negro, f. 51v, nº 583.

C.D., nº 181. C. AHN, ms 1197B, fol. 393r. Noticia.

CIT.: *ES*, XVI, 64, 161.- PALOMEQUE, *Episcopologio*, 202.

Comentario.- Documento bien fechado pero con información más abundante en la copia del T. Negro: ***Donacion que hizo el sr. Obispo D. Ximeno del monasterio de S. Julián y***

²⁵ *El obispado de Astorga en los siglos IX y X, ob.cit.*, p. 480.

²⁶ C.D., nº 171. En este caso, el primer documento de la Catedral de Astorga que registra el nombre del obispo Jimeno sería el nº 172, fechado el 19 de noviembre del 992, de ahí que se haya incluido también en esta relación.

²⁷ Véase nota anterior.

Sta. Vasilisa del lugar de Vime en Senabria a D^a Palmaria y sus compañeras que por temor havian salido de el de Mozelemes para que en este habitasen y poseyesen las decanias, villas, y mas pertenencias del expresado de Vime; y hace relación que este le obtuvo fr. Abdelon con sus religiosos de parte de sus abuelos y ascendientes por mucho tiempo, pero haviendose suscitado pleyto con los hombres de Garsea Fernandez por movimiento o consejo del dicho fr. Abdelon se apoderaron de dicho monasterio y robaron quanto pudieron hallar; por lo que quedo este con sus villas y decanias proprio del señor obispo por dicha maldad conforme la prevenia y enseñaba la ley canonica y assi le hizo dicha donacion. Fecha 4 idus maii in era MXXXII, que corresponde a 12 de mayo del año de 994²⁸.

174 = 269

1033, mayo, 31. (C.D., n° 269) [antes 995, mayo, 13. (C.D., n° 174)]

Ermegildo, presbítero y su madre Placidia, donan a la Iglesia de Sta. María y S. Salvador de Astorga varios bienes en esta ciudad, y en el Bierzo la villa llamada Ranedo debajo de Castro Ventosa, una "clausa" en Corullon y una viña en Sorribas, todo ello por remedio de sus almas.

C.D., n° 174 y 269. B. BN, ms 4357, Índice, Particulares, f. 206v, n° 441.

C.D., n° 269. C. BN, ms 4357, Tumbo Negro, ff. 24v-25r, n° 206.

D.ACAstorga, ms. 4/27, f. 24r.

CIT.: FLÓREZ, *ES.*, XVI, 167. RODRÍGUEZ LÓPEZ., *Episcopologio asturicense*, II, 89. QUINTANA, *Obispado de Astorga, siglo XI*, 43.

Comentario.- En las dos copias del ms. 4357 de la BN, tanto del Índice como del T. Negro, aparece la misma fecha de 31 de mayo de 1033: *Fecha II kalendas junii Era MLXXI que corresponde a 31 de mayo año de 1033, siendo obispo de Astorga don Pedro*. Sin embargo, sorprendentemente, en el n° 174 de la C.D., aunque no se transcribe la fecha en la nota a pie de página, aparece datado en el año 995. El obispo Pedro ocupa la sede de Astorga entre los años 1030/31 y 1034²⁹.

180

986, diciembre, 3. [antes 996, diciembre, 3.]

Janninus hace donación al monasterio de S. Dictino de la villa de Villamejil.

B. BN, ms. 9194, f. 75.

C.BPO. Ms. 713, f. 80v.

²⁸ La transcripción completa del regesto del T. Negro nos ha permitido comprobar que el n° 181 de la C.D. fechado en el 996 es el mismo documento.

²⁹ Véase nuestro trabajo «El obispado...», *ob.cit.*, pp. 216-218.

D. BN, ms 4357, Tumbo Negro, f. 7r, nº 33.

PUB.: QUINTANA, *Monasterios astorganos*, 295.

CIT.: ÍD., *Obispado de Astorga*, ss. IX-X, 455.- *Monasterios astorganos*, 233 y 237.

Comentario.- Aunque en la copia del ms. 9194 figura la Era 1034, sin embargo, en el Tumbo Negro, ms. 4357, se dice *Era MXXIII que corresponde al año 986*, fecha que, como Quintana, creemos es la correcta, puesto que confirma el obispo Gonzalo, cuyo pontificado se sitúa entre los años 972-992.

192

[1012-1023, septiembre, 6.] [antes 1001, septiembre, 6.]

Fagildo, presbítero, dona a la iglesia de Astorga una heredad en el valle de Venzanego, con reserva de usufructo. Fagildo evitaba así el castigo en que había incurrido por desobedecer al prelado asturicense, por quien tenía el gobierno de la ciudad.

B. BN, ms. 4357, Tumbo Negro, f. 46v, nº 544.

CIT.: FLÓREZ, *ES.*, XVI, 163.- PALOMEQUE, *Episcopologio*, 206.- QUINTANA, *Obispado de Astorga*, ss. IX-X, 506.- ÍD., *Crisis*, 18.- CAVERO DOMÍNGUEZ, *Conflictos y revueltas*, 42. DURANY, M., Y RODRÍGUEZ, M^aC., «**El obispado de Astorga...**», 196-197, **nota 32.**

Comentario.- En la C.D. se transcribe en nota a pie de página la copia íntegra del T. Negro, ms. 4357, donde se narra la actuación del presbítero Fagildo. Aunque la data allí consignada es la de *8 idus septembris era MXXXVIII que corresponde a 6 de septiembre del año 1001*, creemos que el documento está mal fechado, y que es posterior a la sublevación del conde Munio Fernández a la que se alude indirectamente en el texto, iniciada en el verano del 1012 en la comarca astorgana. La rebelión se produce por la decisión de la reina Elvira de proclamar la mayoría de edad de Alfonso V, impidiendo de nuevo que el conde Munio ocupara la regencia. Por otra parte, el presbítero Fagildo, que no cumplió con su obligación de juntar gente por la diócesis para oponerse a la revuelta, aparece como notario entre los años 1014 y 1023³⁰, lo que nos lleva a situar la fecha del documento entre los años 1012 y 1023.

193

[1052], agosto, 1. [antes 1002, agosto, 1.]

Floridio, presbítero, dona a la iglesia de Astorga y su obispo Diego la iglesia de Sta. Eulalia, en la Cabrera, con todas sus pertenencias, y Cunas, por sus términos antiguos, por remedio de su alma.

B. BN, ms. 4357, Tumbo Negro, f. 40v, nº 408.

³⁰ C.D., nº 213, 214, 221, 225, 230 y 236.

C. ACAstorga, ms. 4/27, f. 8.

CIT.: FLOREZ, *ES*, XVI, 163-164. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *Episcopologio asturicense*, II, 103.- PALOMEQUE, *Episcopologio*, 206.- QUINTANA, *El obispado en el siglo XI*, 226-227.

Comentario.- La copia del T. Negro, ms 4357, data la escritura en *las kalendas de agosto, era MX (aspada) que corresponde a 1 de agosto del año de 1002, reynando en León don Alfonso el 5^o que empezó su reynado en el año de 1000; siendo obispo de Astorga, don Diego*. Quintana argumenta que es probable que el copista omitiese una “L” antes de la X, lo que daría el año 1052, fecha que coincide con el reinado de Alfonso V y el episcopado de Diego (1051-1061)³¹.

Por otra parte, el presbítero Floridio, como ya recogen las autoras de la edición, aparece en otro documento fechado el 8 de octubre del año 1046³², lo que permite asignar a este documento la fecha probable del año 1052.

En la C.D. se incluye otro documento protagonizado por los presbíteros Floridio y Diego, tío y sobrino, que aparecen donando a la catedral de Astorga esta misma iglesia de Sta. Eulalia en la Cabrera, y el monasterio que allí edificaron, fechado el 16 de noviembre del 1057³³, cuyo contenido es muy parecido al que estamos referenciando. Estos documentos se sitúan además correlativamente en el T. Negro³⁴

233 = 329

1052, marzo, 2. (C.D., n^o 329) [antes 1022, marzo, 5. (C.D., n^o 233)]

Velide Bermúdez y su mujer Mayor donan al monasterio de Sta. Marta de Tera y su abad Pedro una corte con sus casas donde dicen Autiolo, en Valdescurriel.

C.D. n^o 233 y 329. B. AHN, ms. 1195B, f. 64.

C. BN, ms 4357, Tumbo Negro, f. 9v, n^o 54.

PUBL.: QUINTANA, *Sta. Marta de Tera*, 194-195.

CIT.: QUINTANA, *Obispado de astorga, s. XI*, 224.

Comentario.- De nuevo nos encontramos con dos copias diferentes de un mismo documento. La del código del AHN lo data en el año 1022, mientras que la copia del T. Negro, ms. 4357 de la BN, pone **Fecha 6 nonas alio die post kalendas marzii, era MLX (aspada) que corresponde a 2 de marzo, año de 1052. Reynando don Fernando I de León**

³¹ *El obispado de Astorga en el siglo XI*, ob.cit., pp. 226-227, nota 26.

³² C.D., n^o 307.

³³ C.D., n^o 357.

³⁴ T.Negro, f. 40v, n^o 407 (1057, nov., 16) y n^o 408 ([1052], agosto, 1).

y siendo obispo de Astorga **D. Diego** (1051-1061), data que, como ya señaló también Quintana, consideramos es la correcta.

237 = 252

1027 (C.D., nº 252) [antes [1023] (C.D., nº 237)]

Pedro Pinióliz dona al monasterio de S. Salvador, S. Dictino, S. Miguel Arcángel, S. Pedro y S. Pablo apóstoles, y Santiago, fundado en territorio de Astorga, a la izquierda de la iglesia de Sta. María cerca del arroyo Poquero y el lugar llamado Magaz, cuyo monasterio dice fundó dicho Pedro Pinioliz, le dona la mitad de su ganado y de sus villas que tiene con su mujer Velasquita por compras y herencias, y son la mitad de la de S. Saturnino, la de Villar de Azmón, en Cepeda, en Albares, en la de Villaverde, en la de Noceda, en la de Cubillos, con sus tierras, prados y más pertenencias.

C.D., nº 237. B. BN, ms. 4357, Tumbo Negro, ff.8v-9r, nº 48.

C.D., nº252. C. BN, ms. 9194, f. 84.

D. BPO. ms 713, f. 94r-95r.

PUBL.: QUINTANA, *Monasterios astorganos*, 306-307.

CIT.: ÍD., *Obispado de Astorga*, ss. IX-X., 534. DURANY, M., y RODRÍGUEZ, M^a C., «El obispado...», p. 208, nota 81.

Comentario.- En el nº 237 de la C.D. las autoras transcriben en nota a pie de página la copia regesto del Tumbo Negro, que dice al final: *y por faltar hoja en dicho tumbo a la conclusion de este instrumento no se pone su fecha y no se sabe que otros ynstrumentos se hallarian copiados a su conlusion*. De ahí que adopten la misma fecha del documento en que aparece Velasquita, mujer de Pedro Pinióliz, realizando una donación al monasterio de S. Dictino (18 de octubre del año 1023)³⁵.

Nosotras creemos, sin embargo, que el documento nº 237 es el mismo que figura en la C.D. con el nº 252, fechado en el año 1027: *Facta series testamenti era sexagessima quinta supra millessima. Tempore Scemeni episcopo Astoricensis*.

En nuestro trabajo ya citado argumentamos que tras el asesinato del obispo Jimeno a finales del año 1026, la pretensión de Pedro Pinióliz, su cuñado, fue hacerse con el control del obispado rechazando el nombramiento del obispo Alfonso, de origen leonés. Para legitimar su acción, redacta un nuevo documento con el contenido básico del realizado anteriormente por su mujer Velasquita en el año 1023, en el que ésta donaba el monasterio de S. Salvador de Magaz y otras propiedades al de S. Dictino de Astorga. En este nuevo documento del año 1027, Pedro Pinióliz dice haber fundado no sólo el monasterio de S. Salvador, sino también el de S. Dictino, es decir, se atribuye la fundación de este antiguo monasterio astorgano, que era la sede de los obispos. De ahí que entremezcle las advocaciones de ambos, haciendo ver que se trata de un único monasterio fundado por él,

³⁵ C.D., nº 326.

intentando justificar la propiedad sobre el mismo, así como todas las heredades, derechos y rentas que le correspondían. Y dice que lo hizo en tiempos del obispo Jimeno, aunque éste realmente ya había fallecido³⁶.

242 = 340

1055, agosto, 18. (C.D., nº 340) [antes 1025, octubre, 28 (C.D., nº 242)]

Juan Adaulfici y su mujer María, donan al monasterio de S. Martín de Torres varias heredades en Quintanilla, junto a La Bañeza y en Sabucillo del Páramo.

C.D., nº 242. B. AHN, ms 1195B, f. 594.

C.D., nº 340. C. BN, ms 4357, Tumbo Negro, f. 43r, nº 494.

D. AHN, ms. 1197B, f. 392r. Noticia. Lo fecha en 1027.

PUBL.: QUINTANA, *Monasterios bañezanos*, 92 y 201.- ÍD., *Obispado de Astorga, siglo XI*, 232.

Comentario.- Como sucede en tantas otras ocasiones, el copista del manuscrito 1195B del AHN no leyó la V de las calendas ni la X aspada, siendo correcta la fecha de la copia del T. Negro que dice: *Fecha 15 kalendas septembris, era MLX (aspada) III, que corresponde a 18 de agosto de 1055, reynando en León don Fernando el primero y siendo obispo de Astorga don Diego.*

En esta copia se enumeran todas las heredades que donan Juan Adaulfici y su mujer en Quintanilla, cerca de La Bañeza. Su transcripción literal, salvo la fecha, es la que aparece en el documento nº 340 de la C.D.

Sin embargo, el nº 242, que reproduce la copia del ms. 1195B del AHN, omite la relación de propiedades, transcribiendo el resto del documento, que aparece datado en *decimo kalendas setembris era millessima sexagessima tercia*, que correspondería a 23 de agosto del año 1025, y no a 28 de octubre como aparece en la C.D. En esta copia también se cita a Fernando I como monarca reinante, de ahí que la fecha correcta sea, como decimos, la del año 1055.

244 = 303

1046, enero, 29 (C.D., nº 303) [antes 1026, enero, 29. (C.D., nº 244)]

Alarico y su mujer Aragunte con sus hijos venden a Pedro, abad, y su madre Vita unas viñas en Pantigoso de Tera por catorce lienzos buenos.

C.D., nº 244. B. AHN, ms. 1195B, f. 62.

C.D., nº 303. C. BN, ms 4357, Tumbo Negro, f. 15r, nº 105.

PUBL.: QUINTANA, *Sta. Marta de Tera*, 192-193. Lo data en 1046.

³⁶ Véase «El obispado de Astorga...», *ob.cit.*, p. 208.

CIT.: FLÓREZ, ES, XVI, 175.- RODRÍGUEZ LÓPEZ, *Episcopologio asturicense*, II, 105. QUINTANA, *Obispado de Astorga*, s. XI., 190.

Comentario.- Las autoras de la C.D. señalan que es el mismo documento pero con distinta fecha. Por nuestra parte hay que confirmar que se trata de una sola escritura, cuya fecha correcta es la de 29 de enero del año 1046, como figura en la copia del T. Negro: *Fecha 4 kalendas Februarii Era MLXXXIII que corresponde a 29 de enero de 1046, reynando D. Fernando I en Leon y siendo obispo de Astorga, don Pedro.* Ésta es también la opinión de Quintana.

246

[1076], mayo, 28. [antes 1026, mayo, 28.]

D. Zitiz y su mujer Vita donan a la Iglesia de Sta. Colomba de Astorga una tierra en Vadillo “que linda de dicha parte con San Adrián, de otra con el camino que va para Vadillo, por otra con el mismo sembrado que va par los molinos de Santa María y por otra con el arroyo que va a dichos molinos”.

B. BN. ms 4357, Tumbo Negro, f. 26v, nº 226.

CIT.: QUINTANA, *El obispado de Astorga en el siglo XI*, 389.

Comentario.- Por lo que respecta a la data de este documento, la copia del Tumbo Negro dice *Fecha 5 kalendas iunii, era MLXIII, que corresponde a 28 de mayo, año de 1026. Reynando en León Alphonso el 5º. Siendo obispo de Astorga D. Pedro.* En esta fecha reina Alfonso V, pero no ocupa el episcopado Pedro, sino Jimeno.

Coincidimos con Quintana que propone la fecha de 1076. El copista debió confundir la L con una C, coincidiendo en ese año Alfonso VI y el obispo Pedro Nuñez³⁷.

Sin embargo, las autoras de la C.D. creen que aunque puede tener razón Quintana, el documento expresa Alfonso V y no solamente Alfonso como él señala, para aplicarlo a Alfonso VI.

247

1027, febrero, 1.

Salvador Ferroniz, presbítero, y su cohermana Cete donan al monasterio de Sta. Marta de Tera una heredad, casa o granjería “do llaman bajo el castro de Fuente Encalada” en el valle de Vidriales, con su corte, casas, tierras, viñas, prados, montes y demás pertenencias.

B. BN, ms 4357, Tumbo Negro, f. 16r, nº 120.

³⁷ *El obispado de Astorga en el siglo XI*, ob.cit., p. 389, nota 86.

CIT.: FLOREZ, ES, XVI, 166. QUINTANA, *El obispado de Astorga en los siglos IX y X*, 540-543. ÍD., *Sta. Marta de Tera*, 24.

Comentario.- El documento está bien fechado en la C.D., aunque se incluye en esta relación para completarlo con los nombres del rey y del obispo: ***Fecha en las kalendas de febrero Era MLXV, que corresponde a 1 de febrero, año de 1027, reynando en León D. Alfonso el 5º y siendo obispo de Astorga, D. Arias.***

El obispo Arias, a quien identificamos con Alfonso, es el sucesor de Jimeno en la silla episcopal³⁸. Quintana, sin embargo, niega su pontificado³⁹.

248

1027, abril, 29.

Loba, como heredera de sus hijos Ximeno y Godina, dona a la iglesia de Astorga y su obispo Alo una granja, villa o casería llamada Villaverde, situada entre Brimeda y el río Tuerto, cerca de la ciudad de Astorga. Les entrega igualmente unas viñas en el valle de Finolledo que había comprado a Ganebe Pallea.

B. BN, ms. 4357, Tumbo Negro, f. 27r, n^o 223.

CIT.: RODRÍGUEZ LÓPEZ, *Episcopologio asturicense*, II, 85. **DURANY, M., y RODRÍGUEZ, M^a C., «El obispado...», p. 206.**

Comentario.- Este documento, como el anterior, está bien fechado en la C.D., pero se ha incluido en nuestra relación para hacer constar que el nombre del obispo Alfonso aparece tachado en la copia del ms. 4357 de la BN: *Donación a la santa Iglesia de Astorga y su obispo D. Alo(phonso) (tachado) echa por Loba por sí y como heredera de Ximeno y Godina sus hijos ...*

Recordemos lo ya dicho sobre el obispo Alfonso (1027-1028), que es ignorado en la documentación astorgana porque su nombramiento, tras el asesinato de Jimeno, provocó el rechazo de parte de la aristocracia⁴⁰. También aparece tachado el “0” del año 1027, escribiendo por encima un “1”, con la clara intención de modificar la fecha del documento: ***Fecha 3 kalendas maii, era MLXV que corresponde a 29 de abril año de 1027 (tachado el 0 y se lee 1127), reynando en León don Alfonso 5º, último año de su reinado.***

³⁸ Este sería el primer documento de la catedral que registra su nombre, lo que supone adelantar un par de meses la fecha propuesta en nuestro trabajo, que era la de 29 de abril de 1027. Véase “El obispado...”, ob.cit., 205-206.

³⁹ *El obispado de Astorga en los siglos IX y X*, ob.cit., pp. 540-543.

⁴⁰ «El obispado de Astorga...», ob.cit., pp. 206-209.

249

1032, junio, 27. [antes 1027, junio, 27.]

Sebsinda dona al monasterio dúplice de San Dictino de Astorga en el que es religiosa, una viña en Finolledo, dos yeguas con sus potros y dos vacas con sus crías.

B. BN, ms. 4357, Índice, Particulares, f. 200r, nº 379.

C. ACastorga, ms. 4/27, f. 8.

PUBL.: QUINTANA, *Monasterios astorganos de S. Dictino*, 300.

CIT.: FLOREZ, *ES*, XVI, 167. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *Episcopologio asturicense*, II, 88.- QUINTANA, *Obispado de Astorga siglo XI*, 35-36.

Comentario.- Las autoras de la edición de la C.D. hacen constar en nota a pie de página lo que dice el Índice del ms. 4357 de la B.N., documentos particulares: *En cuyos instrumentos está raspado un renglón y parte de otro de forma que no se puede leer lo que allí decía. Su fecha V kalendas julii era LXV post Milessima, que corresponde a 27 de junio de 1027, reynando en León don Bermudo (3) teniendo esta ciudad el conde Petro Froilaz y siendo obispo de Sta. María don Pedro.*

Quintana dice que no puede fecharse antes del 1029⁴¹ y “acaso sea más acertado suponer que esa V final de la era fuese en realidad una nueva X, en cuyo caso su fecha sería el año 1032”⁴². Ésta es también nuestra propuesta, ya que el obispo Pedro figura al frente del episcopado entre los años 1030/31 y 1034, en tiempos del monarca Vermudo III. Los mismos confirmantes, Vermudo III, el obispo Pedro y el conde Pedro Froilaz, aparecen también en una escritura de la Catedral de León del 15 de noviembre del 1031⁴³, lo que avalaría la fecha de 1032 propuesta para este documento.

251

1027, diciembre, 22.

Belite, presbítero, y su madre, Aldesenda, donan al monasterio de S. Martín de Torres una villa obtenida por herencia y compraventa en La Bañeza.

B. AHN, ms. 1195B, f. 594v. Texto incompleto.

BN, ms 4357, Tumbo Negro, f. 42v, nº 491.

AHN, ms 1197B, f. 392r. Noticia.

⁴¹ En *El obispado de Astorga en el siglo XI*, propone la fecha de 30 de junio del año 1029. Ob.cit., pp. 35-37.

⁴² *Monasterios astorganos*, p. 300. Tomamos el dato de la nota 2 de la C.D., p. 217.

⁴³ RUIZ ASENCIO, J.M., (1987). *Colección documental de la Catedral de León (775-1230)*. III (986-1031). León: doc. nº 894.

CIT.: QUINTANA, *Monasterios bañezanos*, 90. DURANY, M., y RODRÍGUEZ, M^a C., “El obispado...”, p. 206, nota 76.

Comentario.- El documento está bien fechado, pero la copia del ms. 1195B, como arriba se señala, es incompleta.

La del ms. 4357, T. Negro, dice lo siguiente: *Otra donazion a dicho monasterio echa por Bellite presbytero y su mujer Aldesenda de la heredad que tenían en la Vañeza y unas viñas en Vanedonades que compro a (...) y viñas en Morcas y otras tierras en Refoios, con otros muebles. Fecha XI kalendas januarii, era MLXVI que corresponde a 22 de diziembre de el año de 1028. Reynando don Alphonso y siendo obispo de Astorga D. Alphonso. Parece que está añadido de distinta tinta el I de dicha era, en cuyo caso esta fecha es del año de 1027. Pero en qualquiera de los dos reynaba pues según el epitafio puesto en su sepulcro en el convento de S. Ysidro de Leon falleció de un saetazo en el sitio sobre Viseo en las nonas de mayo era de MLX y ocho, que corresponde a 7 de mayo del año de 1030.*

Obsérvese que la fecha de la muerte de Alfonso V no es la correcta, pues ésta tuvo lugar en Viseo en el verano del año 1028⁴⁴.

El documento creemos que es del 22 de diciembre del 1027, aunque en la copia del T. Negro de nuevo se intentan modificar datos correspondientes al episcopado de Alfonso.

254

¿1028, enero, 22?

Oria vende a Monio Moniz una heredad en territorio de Vilella, por 30 sueldos.

ACAstorga, I-6. Orig. Perg. 160 x 304 mm.; irregular. Conservación deficiente, con manchas de humedad: escritura visigótica.

Facta carta vindictionis die V feria XI kalendas februaryi in era LXVI post millessima. Regnante rex Vermudo in suo regno et Serbandus episcopus in sedis Sta. María.

Comentario.- La data crónica del documento, 22 de enero de 1028, no coincide con la data sincrónica, ya que Vermudo III no accede al trono hasta septiembre de ese mismo año⁴⁵. Puede ser que el nombre del rey esté equivocado y que se haya puesto Vermudo por Alfonso. Por lo que respecta al obispo Servando, decir que no es el de Astorga, sino el de León, cuyo pontificado se extiende desde finales del año 1026 a finales del 1040⁴⁶.

⁴⁴ FERNÁNDEZ DEL POZO, J.M^a. (1999). *Reyes de león. Alfonso V*. León. La Olmeda. pp. 222-228.

⁴⁵ NUÑEZ CONTRERAS, L., (1977), «Colección diplomática de Vermudo III, rey de León», *Historia, Instituciones, Documentos*, Sevilla, n^o 4, doc., n^o 1.

⁴⁶ UBIETO ARTETA, A., (1989). *Listas episcopales medievales*, I, Zaragoza, p. 193.

Hecha esta observación, hay que señalar también que el topónimo Vilella no debe identificarse con la villa berciana de Vilela, como se dice en el regesto de la C.D. El documento expresa que la heredad se halla *in territorio de Villiella*, probablemente en la zona leonesa por la confirmación del obispo Servando. Se descarta que se trate de la villa de Vilela junto al Burbia, al lado de Villafranca, puesto que esta aldea se halla en manos del monasterio lucense de Samos⁴⁷.

255

[1026, febrero, 22] ó 1028, febrero, 22.

Abzulema, alias Fortes, y su mujer Albella donan al monasterio de Sta. Marta de Tera la cuarta parte de la heredad, que le pertenece de herencia de sus padres entre sus hermanos en Sta. María de Valverde, cerca del arroyo Castrado, con sus tierras, viñas, prados y más pertenencias.

BN, ms. 4357, Tumbo Negro, f. 15v, n° 116.

C. AHN, ms. 1197B, f.163r. Noticia.

CIT.: QUINTANA, *El obispado de Astorga en los siglos IX y X*, 534-535. ÍD., *Sta. Marta de Tera*, 25.

Comentario.- En la copia regesto del T. Negro se dice *Fecha 8 kalendas marcii, era MLXVI, que corresponde a 22 de febrero, año de 1028, reynando en León D. Alfonso el 5º y siendo obispo de Astorga D. Ximeno.*

Aunque Quintana afirma que es uno de los últimos documentos astorganos que nombra al obispo Jimeno, y nada hace sospechar que esté mal fechado⁴⁸, nosotras creemos que el error puede estar en la fecha o en el nombre del obispo.

En el primer caso, probablemente haya que retrasarla un par de años, cuando todavía vivía Jimeno, asesinado en Valdueza a finales de 1026. Pero el error también puede estar en el nombre del obispo, escribiendo el copista el nombre de Jimeno por el de Alfonso, que es quien ocupa la sede en ese momento⁴⁹.

⁴⁷ Véase LUCAS ÁLVAREZ, M., (1986). *El Tumbo de S. Julián de Samos (ss. VIII-XII)*. Santiago, Caixa Galicia, y nuestro trabajo DURANY, M., y RODRÍGUEZ, Mª C., (1990). «Vilela, una aldea del Bierzo en la Edad Media (siglos X al XIII)», en *Paisages et sociétés. Hommage au prof. A. Bouhier*. Poitiers. pp. 95-109.

⁴⁸ *El obispado en los siglos IX y X*, ob.cit., pp. 534-535 y nota 174.

⁴⁹ Remitimos de nuevo a nuestro trabajo sobre «El obispado de Astorga...», ob.cit., pp. 205-209. En febrero de 1028 Alfonso figura en un documento de S. Martín de Castañeda, y en marzo de ese año en otro de la catedral de Santiago de Compostela. RODRÍGUEZ, A. *Tumbo de S. Martín de Castañeda*, n° 11, y LOPEZ FERREIRO, A. *Historia de la santa M.I. de Santiago*, II, n° 88.

En este sentido, hay que advertir también de la rotura y manipulación de las escrituras del Tumbo Negro, como se hace constar en el párrafo inmediatamente anterior a la copia de este documento: *El instrumento que da principio al fin del folio 36 que es parte de una donacion que hace a dicho monasterio (Sta. Marta de Tera) Abeiza Abeizez de media heredad de la que tenia en Burganes, esta diminuto porque falta hoja según la relacion que se hace al principio del folio 37 que parece era otra donacion en Burganes y en Olmillos hecha por Domingo Dominguez, la cual no tiene sacado fecha.*

256

1028, abril, 12.

Adila, cognomento Velliti Lupiz, con sus hijos donan al monasterio de S. Dictino de Astorga, para sostenimiento de sus vírgenes, la villa de Vinimeta (Brimeda) que había comprado de Sanctila Olastriz.

B. BN. Ms. 9194, f. 85.

C. BPO, ms. 713, ff. 119v-120r.

D. BN, ms. 4357, Tumbo Negro, f. 7r, n^o 30.

PUBL.: QUINTANA, *Monasterios astorganos*, 305.

Comentario.- El documento está bien fechado, pero se ha incluido en esta relación para demostrar nuevamente que el nombre del obispo Alfonso aparece tachado en la copia del Tumbo Negro: *Fecha II idus aprilis era MLXVI que corresponde a 12 de abril de 1028, reynando en León don Alfonso el 5^o, siendo obispo de Astorga don Alfonso (Se puede leer, pero aparece tachado el nombre) quien (entre) otros firmó dicho instrumento.* Sin embargo, en la copia literal en latín que se recoge en el ms. 9194 del AHN y se transcribe en la C.D., se dice: *Regnante Rege Adefonsi in sedi Legionensi et Dominus Adefonsus episcopus in Astoricensi sede, et comite Petro Fredinandiz in Astoricens.*

257

1059, mayo, 10. [antes 1029, mayo, 10.]

Sancha y su hija Adosinda, donan al monasterio de San Dictino de Astorga cuatro porciones de una villa en Solanelos, en la Vega del Tuerto; la mitad de la villa de Perales, y otras heredades en Folgoso y Cubillos.

B. BN, ms. 9194, f. 86.

C. BPO, ms. 713, ff. 81v-82r.

D. BN, ms 4357, Tumbo Negro, f. 7v., n^o 34.

PUBL.: QUINTANA, *Monasterios astorganos*, 308.

CIT.: ÍD., *Obispado de Astorga, s. XI*, 32. DURANY, M., y RODRÍGUEZ, M^a C., “El Obispado...”, p. 210, nota 86, y p. 221.

Comentario.- La fecha correcta es la que proporciona el T. Negro: *Fecha 6 idus maii era MLXVII, que corresponde a 10 de mayo de 1059, según demuestra la señal sobre el*

X. Consideramos que es así, tanto por el contenido, ya que se trata de una restauración de bienes como los que se hacen en época de Fernando I, como por los confirmantes de la escritura, entre los que se encuentra Rapinato Éctaz, uno de los hijos de Ecta Rapinátiz, el sublevado contra la sede en el año 1028.

Las donantes, que reconocen haber participado en estos sucesos, donan al monasterio de S. Dictino varias heredades algunas décadas después, en 1059, “reponiendo la escritura en el archivo de la sede por haber sido incenciado”.

262

1010, noviembre, 28. [antes 1030, noviembre, 28.]

Armentario Flainiz dona al monasterio de S. Miguel de Camarzana una heredad en Penilla, la tercera parte del monte de Bercianos y tres alanzadas de viñas sitas en terminos de Vercillar del monasterio.

B. BN, ms. 4357, Tumbo Negro, f. 54r, nº 602.

CIT.: QUINTANA, *Camarzana*, 77.- *Obispado de Astorga, IX y X*, 528. Lo data en 1020.

Comentario.- El T. Negro fecha esta escritura en el año 1030: ***Fecha 4 kalendas decembris era MLXVIII que corresponde a 28 de noviembre del año de 1030. Reynando en Leon don Alfonso y siendo obispo de Astorga don Ximeno.*** Pero el propio copista deshace el error, diciendo lo siguiente:

Por estas señas se conoce hay yerro en esta fecha pues don Alfonso el 5º falleció año de 1027 (...) También se advierte que en essa fecha de instrumento hay señal sobre el X para denotar 40, pero assi salia esta fecha a el año de 1060, y en este reynaba don Fernando el 1º y era obispo don Diego; con que es necesario ver el original para desacer el yerro. Pudo ser la equivocación de la fecha en posponer el X al L que anteponiendole en esta forma XLVIII corresponde al año de 1010 en el qual reynaba don Alfonso 5º que es lo mas verosimil.

Creemos que ésta es la fecha correcta, tanto por la mención del monarca Alfonso V y del obispo Jimeno, como por el hecho de que Armentario Flaínez aparezca también protagonizando otras donaciones en los años 1005 y 1006⁵⁰.

274

1034, abril, 18.

Amathildes, alias Michael, presbítero, dona al monasterio de Santiago de Peñalba unas viñas que tenía en Villabuena, en el valle de Morales bajo la advocación de S. Pedro en el territorio del Bierzo, que adquirió de su patrimonio y compras.

⁵⁰ C.D., nº 198 y 201.

B. BN, ms 3457, Tumbo Negro, f. 22v, n^o 180.

C. AHN, ms 1197B, f. 217v. Noticia.

CIT.: FLOREZ, *ES*, XVI, 167. QUINTANA, *Peñalba*, 54. ÍD., *El obispado de Astorga en el s. XI*, 51.

Comentario.- El documento está bien datado aunque en el T. Negro el copista omitió dos XX después de la L, lo que explica que no se corresponda la era con el año propuesto: ***Fecha XIII kalendas may, era MLII, que correponde a 18 de abril año de 1034, reynando en León D. Bermudo el 3^o y siendo obispo de Astorga D. Pedro.***

Quintana en un principio en su obra sobre *Peñalba* lo data en el año 1043, pero en *El obispado en el siglo XI* dice que el documento está bien datado en el año 1034⁵¹. Recordemos también que el obispo Pedro ocupa la silla episcopal desde 1030/31 hasta 1034⁵².

287 = 288

1039, octubre, 25.

Ero Salidíz y Velasquita su mujer, con sus hijos, Bermudo, María, Marina y Jimena Nepzaniz, donan al monasterio de S. Pedro de Zamudia las heredades que tenían en La Vecilla, corriente del río Almuzara, por remedio de sus almas y la de su hijo Fernando.

C.D., n^o 287. B. BN, ms 4357, Tumbo Negro, f. 54r, n^o 604.

C.D., n^o 288. C. BN, ms 4357, Tumbo Negro, f. 50v, n^o 570.

CIT.: FLÓREZ, *ES*, XVI, 170-171.- RODRÍGUEZ LÓPEZ, *Episcopologio asturicense*, II, 95. QUINTANA, *S. Pedro de Zamudia*, 300.- ÍD., *Obispado de Astorga, s. XI*, 148.

Comentario.- Estos documentos consecutivos en la C.D. protagonizados por Ero Salidíz, su mujer e hijos a favor del monasterio de S. Pedro de Zamudia, aunque aparecen copiados dos veces en el T. Negro, se trata en realidad de una sola donación⁵³.

En la copia que figura con el n^o 604, tras la relación de heredades que aparecen en la nota a pie de página, el copista pone separaciones del signo = en todo el renglón como si hubiera más nombres que está omitiendo. Y añade:

⁵¹ *El obispado de Astorga en el siglo XI*, ob.cit., p. 51, nota 44. “Evidentemente al copista se le quedaron dos XX en el tintero al escribir la era”.

⁵² DURANY, M., RODRÍGUEZ, M^a C., «El obispado...», ob.cit., 216-218.

⁵³ Debemos recordar que Ero Salidíz y sus hijos habían usurpado en el año 1028 -a la muerte de Alfonso V- el monasterio de Zamudia a los monjes y abades de Sta. M^a de Astorga que allí estaban, expulsándolos de las torres del lugar. *Ibidem*, 210-211.